



DECRETO N° 208.- /

LAJA, enero 19 de 2012.

VISTOS:

1.- Decreto 3.342 de fecha 10/11/2011 que por acuerdo N° 157 de sesión de Concejo N° 44 de fecha 09 de noviembre de 2011, aprueba PADEM 2012.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La disponibilidad presupuestaria y financiera según Certificado N° 02 adjunto, con fecha 16 de enero de 2012, para gastos menores del Departamento Administrativo de Educación Municipal año 2012.

RESUELVO:

1.- **ASÍGNESE** al Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja, un Fondo Interno a Rendir mensual por un monto de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), para cubrir gastos menores durante al año 2012.

2.- **GÍRESE** la cantidad establecida en el punto 1, a la Srta. Ana María Bahamondez Araya, póliza N° 305980, secretaria de dirección, en su ausencia a don Patricio Lastra Mieres, póliza N° 304189, jefe de administración y finanzas, ambos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, quienes deberán rendir cuenta documentada de los fondos asignados, dentro de los 3 primeros días hábiles del mes siguiente en que fueron puestos a su disposición.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue al subtítulo 22 "bienes y servicios de consumo", ítem 12 "otros gastos en bienes y servicios de consumo", asignación 002, "gastos menores", del presupuesto general vigente del departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/rsm *19/01/2011

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM /

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534305 - Fax: 534309